|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |
|  |  |
|  | Ginebra, 24 de febrero de 2022 |
| Ref.: | **Circular TSB 381**CE 2/RC | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión**Copia**:– A los Miembros de Sector del UIT‑T.– A los Asociados de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T.– A las Instituciones Académicas de la UIT.– Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T.– A la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones.– Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones. |
| Tel.: | +41 22 730 5855 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg2@itu.int |
| Asunto: | Supresión de la Recomendación UIT-T E.1110 |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 Por medio de la [Circular TSB 362](https://www.itu.int/md/T17-TSB-CIR-0362/es), del 22 de noviembre de 2021, se propuso la supresión de la mencionada Recomendación, a petición de los 33 Estados Miembros y 22 Miembros de Sector que participaron en la reunión de la Comisión de Estudio 2 (celebrada de forma virtual, del 8 al 19 de noviembre de 2021) y de conformidad con lo dispuesto en el § 9.8.2, sección 9, de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT.

2 El 22 de febrero de 2022 se cumplieron las condiciones para la supresión de esta Recomendación. Las Administraciones de tres Estados Miembros respondieron a la consulta, y no se recibió ninguna objeción a la supresión de la Recomendación UIT-T E.1110.

Queda, por tanto, suprimida la Recomendación UIT-T E.1110, "*Atribución y asignación del indicativo de país E.164 888*".

Atentamente,

Chaesub Lee
Director de la Oficina de Normalización
de las Telecomunicaciones